



CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para proveer, informando que el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro (Sder), mediante fallo de Acción de Tutela adiado el 03 de noviembre del 2022, dispuso tutelar los derechos fundamentales al Debido Proceso y el Acceso a la Administración de Justicia del señor WILLIAM FERNANDO ZAPATA PEREZ, ordenando dejar sin efecto la sentencia dictada por este Despacho judicial el día 23 de junio avante, y en su lugar se profiera la providencia de fondo que, legal y constitucionalmente corresponda dentro del asunto sometido a su conocimiento; esto es, el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Única Instancia con Radicado No. 687454089001-2019-00167-00. Simacota, noviembre 10 de 2022.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria

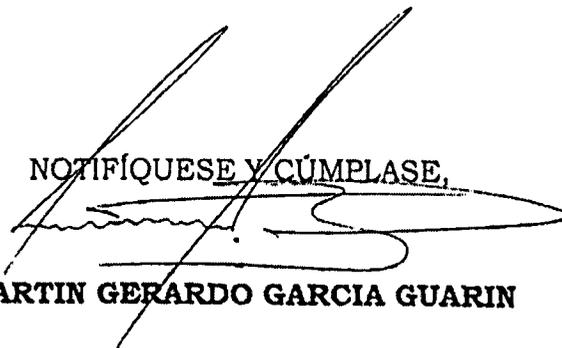
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SIMACOTA
Simacota Sder., diez (10) de noviembre dos mil veintidós (2022).

REF: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
de Única Instancia
DEMANDANTE: WILLIAM FERNANDO ZAPATA PEREZ
DEMANDADO: ARNULFO SILVA ROMERO y otros.
RDO: 687454089001-2019-00167-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en aras de atender a lo ordenado por el superior funcional Juzgado Primero civil del Circuito del Socorro (Sder), en el fallo tutelar proferido el día 03 de noviembre de 2022, dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor WILLIAM FERNANDO ZAPATA PEREZ, actuando en causa propia contra este Despacho Judicial., se dispone a señalar fecha para dar dictar sentencia de fondo, que legal y constitucionalmente corresponda dentro de la presente causa, atendiendo a la disponibilidad calendaria del despacho señala para llevar a cabo la audiencia el día **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN